

# COMUNICADO

## MEFP/VTCP/DGPOT N° 09/2020

### **Suspensión del envío de Valores Fiscales No Bursátiles del Tesoro General de la Nación y de Emisión de Certificados por la Administración y no Administración de Valores Fiscales**

En el marco del Decreto Supremo N°4199 de 21 de marzo de 2020, que tiene por objeto declarar cuarentena total en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19), la Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro, dependiente del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, comunica al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIN-RREE), que a objeto de precautelar la salud de los servidores públicos, **quedan suspendidas las siguientes operaciones:**

1. Envíos de Valores Fiscales no Bursátiles del TGN.
2. Emisión de Certificados por la Administración y No Administración de Valores Fiscales no Bursátiles del TGN.
3. Remisión de los Informes Consulares de manera física, sin embargo, de ser posible, los mismos podrán ser remitidos vía correo electrónico, mientras dure la cuarentena y, deberán ser regularizados una vez termine la misma.

El MIN-RREE deberá comunicar estas disposiciones a los servidores públicos que desempeñan sus funciones en los Consulados y Secciones Consulares de las Embajadas de Bolivia en el exterior y en las Direcciones de Legalizaciones de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

Asimismo, aclarar que las actividades serán reanudadas con normalidad en cuanto las medidas de cuarentena sean suspendidas.

La Paz, 30 de marzo de 2020